

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 9 del programa

CX/CAC 25/48/14 Rev¹

CX/EXEC 25/89/4 Rev

Octubre de 2025

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

48.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

10-14 de noviembre de 2025

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX:

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS EN 2024-25 Y PROPUESTA PARA 2026-27

(Preparado por la Secretaría del Codex)

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo XIII.1 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC)², la Secretaría informa acerca de los asuntos financieros y presupuestarios y proporciona una estimación de gastos basada en el programa de trabajo propuesto de la Comisión y sus órganos auxiliares, junto con la información relativa a los gastos del ejercicio económico precedente.

2. En su 47.º período de sesiones, la Comisión solicitó a la Secretaría del Codex que presentara todos los años, en la reunión del Comité Ejecutivo que se celebrara inmediatamente antes del período de sesiones de la Comisión, un desglose del gasto por tipo de actividad³.

3. El Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, añadió información actualizada sobre los asuntos presupuestarios y financieros de manera excepcional a su programa. Dado que los miembros solicitaron a la Secretaría del Codex que proporcionara información sobre las novedades presupuestarias y financieras que podrían incidir en la ejecución del plan de trabajo para 2024-25 y en la planificación de las actividades básicas para 2026-27⁴, la Secretaría presentó información adicional sobre la situación presupuestaria y los costos del plan de trabajo para 2026-27⁵.

4. El Comité Ejecutivo solicitó que en el documento sobre asuntos financieros para su 89.ª reunión incluyera información actualizada sobre las prioridades relativas a los recursos adicionales y otra información pertinente solicitada por los miembros, en la medida de lo posible⁶. Teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas en relación con el escaso tiempo disponible en la 88.ª reunión para debatir los asuntos financieros y las prioridades, así como para aclarar la información proporcionada, se acordó que los miembros del Comité Ejecutivo podrían presentar consultas y solicitudes de aclaraciones y sugerencias sobre la información, con miras a su inclusión en el documento sobre asuntos financieros para su 89.ª reunión. Esta consulta informal concluyó el 3 de septiembre de 2025.

5. El presente documento contiene un informe sobre el gasto para el año civil 2024 y para 2025 (a fecha de julio). También recoge un plan de trabajo que vincula las esferas programáticas y actividades con el presupuesto indicando las fuentes de financiación, así como información sobre los créditos suplementarios necesarios para ejecutar esferas esenciales de labores críticas que actualmente no están incluidas en el programa de trabajo o presupuestadas en suficiente medida. Se centra en el presupuesto ordinario de la Comisión. No obstante, el sistema del Codex también depende de:

- i. los miembros que hospedan los comités, grupos de acción y grupos de trabajo del Codex (y proporcionan servicios de interpretación y traducción, presidentes, una secretaría local e

¹ Se realizaron enmiendas de forma a las partes II, III y V para lograr una mejor armonización con los ajustes al PTP y con la terminología y el estilo relacionados y para mejorar la claridad.

² Trigésima edición del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius.

³ REP24/CAC, párrafo 202 viii.

⁴ EXEC88/CRD01.

⁵ EXEC88/CRD04.

⁶ REP25/EXEC1, párr. 104 ii.

- instalaciones en el caso de las reuniones presenciales);
- ii. la cesión de personal de los miembros a la Secretaría del Codex;
- iii. las aportaciones de la FAO y la OMS en esferas como los servicios jurídicos y las comunicaciones;
- iv. la prestación de asesoramiento científico por parte de órganos especializados convocados por la FAO y la OMS;
- v. el manejo por parte de los miembros de sus estructuras nacionales del Codex (puntos de contacto y generalmente comités nacionales del Codex) y el hecho de que sufraguen los costos de la participación de sus delegados y, en su caso, los costos que suponen los cargos electos (Presidente y vicepresidentes de la CAC, miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico y coordinadores nombrados por cada una de las seis regiones del Codex) de las reuniones del Codex;

Además, la inclusividad en el proceso de establecimiento de normas y la aplicación de las normas del Codex también están respaldadas por:

- vi. el Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para Aumentar la Participación en el Codex (Fondo Fiduciario FAO/OMS);
- vii. los proyectos y actos de la FAO y la OMS para la creación de capacidad en relación con el Codex en los ámbitos nacional y regional.

II. INFORME SOBRE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2024-25

6. En lo que respecta a la ejecución del plan de trabajo para 2025, a fecha de julio de 2025 se había recibido la totalidad de la consignación tanto de la FAO como de la OMS (3 575 000 USD de la FAO y 862 500 USD de la OMS). La ejecución avanza según lo previsto en el plan de trabajo, con ajustes al formato y el calendario de algunas reuniones debido a dificultades relacionadas con los países anfitriones y la disponibilidad de asesoramiento científico.

7. A fecha de 31 de julio de 2025 se había gastado el 83,9 % del presupuesto para 2024-25. En el Cuadro 1 se muestra un desglose detallado de los gastos en comparación con el presupuesto por tipo de gasto.

Cuadro 1. Presupuesto del Programa ordinario en el bienio 2024-25 y gastos en 2024 y 2025 por tipo de gasto (en USD)

	Presupuesto para 2024-25	Gasto en 2024	Gasto en 2025	Total
5011 Sueldos del personal profesional (a)	3 373 000	1 454 197	1 496 861	2 951 058
5012 Sueldos del personal de servicios generales (b)	1 151 000	597 768	521 874	1 119 642
5013 Consultores (c)	1 000 000	449 631	447 743	897 374
5014 Contratos (d)	66 000	420 662	19 603	440 265
5020 Personal de contratación local (e)	100 000	7 573	2 322	9 895
5021 Viajes (f)	800 000	354 339	163 517	517 856
5024 Compras de bienes fungibles (g)	100 000	27 726	12 281	40 007
5025 Compras de bienes no fungibles (h)	200 000	81 225	45 119	126 344
5028 Gastos generales de funcionamiento (i)	385 000	398 543	-5 752	392 791
5050 Servicios comunes internos y apoyo (j)	1 700 000	763 738	190 052	953 790
TOTAL	8 875 000	4 555 402	2 893 620	7 449 022
Total (porcentaje)		51,3 %	32,6 %	83,9 %

* Cifras a fecha de 31 de julio de 2025.

- a. Los gastos de la partida de “Sueldos del personal profesional”, que en 2025 incluyen los compromisos hasta el cierre del ejercicio, son inferiores a lo presupuestado debido a que quedó vacante un puesto de categoría P-5.
- b. Los gastos de la partida de “Sueldos del personal de servicios generales”, que en 2025 incluyen los compromisos hasta el cierre del ejercicio, son inferiores a lo presupuestado debido a que quedó vacante un puesto de categoría G-5.
- c. Los gastos en consultores incluyen:
 - i. apoyo adicional de la Secretaría a los comités del Codex;
 - ii. la gestión, la supervisión y el mantenimiento constante de los sistemas de tecnología de la información (TI) del Codex (bases de datos, sitio web y depósitos de documentos relacionados y gestión de sistemas en línea);
 - iii. comunicaciones y divulgación, lo que incluye la producción, edición y diagramación de normas y publicaciones, en particular de los textos del Codex, diseño gráfico en apoyo de las reuniones del Codex, actualización del sitio web del Codex, presencia en las redes sociales, etc.;
 - iv. los servicios de traducción e interpretación que no pueden ser gestionados internamente por la FAO (en la partida de “Servicios comunes internos”), incluidos los servicios editoriales para las normas del Codex;
 - v. servicio de asistencia a los miembros y observadores en los sistemas en línea y capacitación periódica y desarrollo de la capacidad para comprender la Comisión y participar en ella (a saber, seminarios web en línea);
 - vi. la simplificación y mejora de los flujos de trabajo relacionados con las publicaciones y la traducción de los textos del Codex.
- d. Los gastos en contratos incluyen:
 - i. un contrato con una empresa especializada, en colaboración con la División de la FAO Digital y de Agroinformática (CSI), para llevar a cabo una actualización de la infraestructura de TI subyacente que respalda las bases de datos existentes, ya que la infraestructura actual dejará de contar con servicio de asistencia a finales de 2025, y para actualizar la base de datos de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995), en consonancia con los debates mantenidos en el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA). Esto también requiere actualizaciones de la página web conexa;
 - ii. gastos relacionados con el apoyo a las reuniones del Codex, incluidos equipos de audio y vídeo y tecnología para transmitir por Internet y permitir la participación virtual en el 47.º período de sesiones de la Comisión.
- e. La partida de “Personal de contratación local” incluye las horas extraordinarias del personal de Servicios Generales para apoyar las actividades del Codex (Secretaría del Codex, seguridad, servicios médicos, etc.), en particular durante las reuniones del Comité Ejecutivo y la CAC, así como personal de contratación local adicional, como mensajeros, en apoyo del 48.º período de sesiones de la Comisión.
- f. La partida de “Viajes” incluye gastos relacionados con el personal del Codex que presta servicios a las reuniones de los comités del Codex, así como viajes para reuniones en las que se requiere la participación de la Secretaría del Codex (por ejemplo, reuniones de la OMC o de otras organizaciones de establecimiento de normas en las que la participación virtual no es posible ni suficiente). Incluye asimismo el apoyo a los miembros del Comité Ejecutivo de países de ingresos medios y bajos para participar en las reuniones del Comité.
- g. La partida de “Compras de bienes fungibles” incluye los costos de las licencias de los programas informáticos, como Zoom, y del Sistema de comentarios en línea, así como los materiales de comunicación y los costos de publicación relacionados con los períodos de sesiones 47.º y 48.º de la Comisión (telones de fondo para las salas de reunión, señalización, equipos para los delegados, etc.).
- h. La partida de “Compras de bienes no fungibles” incluye equipo de oficina, como ordenadores, así como costos recurrentes relacionados con el alojamiento y mantenimiento del sitio web del Codex (cobrados al cierre del ejercicio).

- i. La partida de “Gastos generales de funcionamiento” abarca:
 - i. los reembolsos a la OMS por los gastos incurridos en la celebración de la 87.^a reunión del Comité Ejecutivo y del 47.º período de sesiones de la Comisión (2024), incluidos los servicios de traducción e interpretación, servicios de seguridad, mensajería, etc.;
 - ii. alquiler del lugar de reunión y logística relacionada con la 87.^a reunión del Comité Ejecutivo y del 47.º período de sesiones de la Comisión;
 - iii. los contratos con traductores o intérpretes externos;
 - iv. apoyo a los países anfitriones para el funcionamiento de los órganos auxiliares del Codex;
 - v. costos de servicios de comidas y servicios de ambulancia durante los períodos de sesiones de la CAC y otros costos varios.
- j. La partida de “Servicios comunes internos y apoyo” abarca los gastos en concepto de servicios de traducción e interpretación prestados por la FAO para la Comisión, el Comité Ejecutivo, los comités coordinadores FAO/OMS, los documentos e informes, las normas del Codex, las invitaciones a reuniones del Codex, las cartas circulares, el *Manual de procedimiento* del Codex, etc., y la mayoría de los gastos de 2025 corresponden al segundo semestre del año (la CAC, el Comité Ejecutivo y dos comités coordinadores).

8. El saldo presupuestario resultante de los puestos vacantes y la reducción de los viajes y las adquisiciones en 2024 se redirigió a contratos (la actualización de la infraestructura básica de las bases de datos, tal como se ha explicado en la sección relativa a los contratos, que seguirá llevándose a cabo hasta el final de 2025). El saldo presupuestario de las vacantes en 2025 se ha utilizado para los servicios comunes internos (cargos que aún deben cargarse al Codex a fecha de julio de 2025) para traducir los textos del Codex adoptados como nuevos o revisados por la Comisión en su 47.º período de sesiones al chino, ruso y árabe y para los cuales no se disponía de presupuesto.

9. Se prevé la plena ejecución para el final del bienio.

III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA 2026-27

10. En su 44.º período de sesiones, la Conferencia de la FAO (2025) hizo suyo el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2026-27 propuesto por el Director General de la FAO y solicitó a la Administración de la FAO que, al preparar los ajustes al PTP para 2026-27, protegiera la cuantía actual de financiación propuesta a través del presupuesto ordinario para el Codex y que estudiara la posibilidad de obtener financiación adicional para el Codex de todas las fuentes de financiación⁷.

11. La 78.^a Asamblea Mundial de la Salud (2025), al debatir el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la toma de decisiones basada en datos objetivos para la aprobación y los efectos de las normas y estándares, reiteró que las pruebas científicas constituyen una base importante para la elaboración de orientaciones clínicas y de salud pública, y reconoció el valor de la ciencia y los datos de alta calidad⁸.

12. Las reasignaciones de prioridades en el PTP para 2026-27 aprobado incluyen una asignación adicional de 500 000 USD para el Codex. El incremento se ha presupuestado en la Secretaría del Codex en los ajustes al PTP para 2026-27⁹ y se someterá al examen y la aprobación del Consejo de la FAO en diciembre de 2025, con lo cual la contribución bienal total de la FAO aumentaría de 7 125 000 USD a 7 625 000 USD. La contribución de la OMS al presupuesto del Codex se mantendría en 1 750 000 USD.

13. Se propone utilizar el presupuesto adicional para las necesidades de mayor prioridad del Codex, tomando en consideración las actividades prioritarias descritas en la sección V (Créditos suplementarios necesarios), del siguiente modo:

- acelerar la publicación oportuna y la accesibilidad de las normas del Codex en los seis idiomas aprovechando las herramientas digitales y la innovación, con especial atención a las bases de datos y las traducciones;
- responder a las prioridades de la Comisión referentes a nuevas normas, directrices y textos afines mediante el apoyo necesario de la Secretaría del Codex.

14. En el Cuadro 2 se propone un desglose del presupuesto para 2026-27. El presupuesto es provisional y está sujeto a la confirmación del presupuesto disponible para el bienio 2026-27 y a las decisiones de la Comisión. También se requiere flexibilidad para garantizar que la Secretaría del Codex siga respondiendo a

⁷ C 2025/REP, párr. 61 e).

⁸ A78/51. Quinto informe de la Comisión A.

⁹ FC 179/3, párr. 6.

las situaciones cambiantes y a los nuevos desafíos, y es necesario disponer de soluciones eficaces en función de los costos.

Cuadro 2. Propuesta de presupuesto para 2026-27 (USD)

Descripción de la cuenta de la FAO	Presupuesto para 2026-27	Presupuesto para 2026	Presupuesto para 2027
5011 Sueldos del personal profesional (a)	3 484 000	1 742 000	1 742 000
5012 Sueldos del personal de servicios generales (a)	1 019 000	509 500	509 500
5013 Consultores (b)	1 100 000	550 000	550 000
5014 Contratos (c)	266 000	133 000	133 000
5020 Personal de contratación local (d)	100 000	50 000	50 000
5021 Viajes (e)	800 000	400 000	400 000
5024 Compras de bienes fungibles (f)	100 000	50 000	50 000
5025 Compras de bienes no fungibles (g)	200 000	100 000	100 000
5028 Gastos generales de funcionamiento (h)	406 000	203 000	203 000
5050 Servicios comunes internos y apoyo (i)	1 900 000	950 000	950 000
TOTAL	9 375 000	4 687 500	4 687 500

* Para 2026-27 la asignación adicional de 500 000 USD se ha distribuido en tres esferas a fin de respaldar las prioridades determinadas (párr. 13).

- a. En la partida de “Sueldos” se incluyen los del personal profesional y los del personal de Servicios Generales, que se distribuyen entre todas las realizaciones y actividades del plan de trabajo del Codex.
- b. La partida de “Consultores” comprende los costos de lo siguiente:
 - i. apoyo adicional de la Secretaría a los órganos auxiliares del Codex;
 - ii. la gestión, la supervisión y el mantenimiento constante de los sistemas de tecnología de la información (TI) del Codex (bases de datos, sitio web y depósitos de documentos relacionados y gestión de sistemas en línea);
 - iii. comunicaciones y divulgación, lo que incluye la producción, edición y diagramación de normas y publicaciones, en particular de los textos del Codex, diseño gráfico en apoyo de las reuniones del Codex, actualización del sitio web del Codex, presencia en las redes sociales, etc.;
 - iv. los servicios de traducción e interpretación que no pueden ser gestionados internamente por la FAO (en la partida de “Servicios comunes internos”), incluidos los servicios editoriales para las normas del Codex;
 - v. servicio de asistencia a los miembros y observadores en los sistemas en línea y capacitación periódica y desarrollo de la capacidad para comprender la Comisión y participar en ella (a saber, seminarios web en línea);
 - vi. la simplificación y mejora de los flujos de trabajo relacionados con las publicaciones y la traducción de los textos del Codex.
- c. La partida de “Contratos” incluye gastos relacionados con el apoyo a las reuniones del Codex, como apoyo para servicios audiovisuales, servicios de traducción externos, logística, etc.
- d. La partida de “Personal de contratación local” incluye las horas extraordinarias del personal de Servicios Generales para apoyar las actividades del Codex (Secretaría del Codex, seguridad, servicios médicos, etc.), en particular durante el período de sesiones de la CAC, así como personal de contratación local adicional, como mensajeros, en apoyo de la Comisión.
- e. La partida de “Viajes” incluye gastos relacionados con el personal del Codex que presta servicios a las reuniones de los comités del Codex, así como viajes para reuniones en las que se requiere la participación de la Secretaría del Codex (por ejemplo, reuniones relacionadas con los Acuerdos sobre medidas fitosanitarias y del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio). También incluye

- el apoyo a los miembros del Comité Ejecutivo de países de ingresos medios y bajos para participar en todas las reuniones presenciales del Comité Ejecutivo durante el bienio¹⁰.
- f. La partida de “Compras de bienes fungibles” incluye los materiales de comunicación y los costos de publicación relacionados con la CAC (telones de fondo para las salas de reunión, equipos para los delegados, etc.), así como las licencias del Sistema de comentarios en línea, el programa Zoom y diferentes licencias para apoyar encuestas, la transmisión web, etc.
 - g. La partida de “Compras de bienes no fungibles” incluye el equipo de oficina, como los ordenadores, así como los costos recurrentes relacionados con el alojamiento y mantenimiento del sitio web y las bases de datos del Codex.
 - h. La partida de “Gastos generales de funcionamiento” incluye:
 - i. los reembolsos a la OMS y otros proveedores por los gastos incurridos en la celebración del período de sesiones de la CAC y la reunión del Comité Ejecutivo en Ginebra;
 - ii. los contratos con traductores o intérpretes externos;
 - iii. costos de servicios de comidas y servicios de ambulancia y otros costos varios;
 - iv. apoyo eventual a los países anfitriones para el funcionamiento de los comités del Codex¹¹;
 - v. gastos en fotocopias, impresión, teléfono, material de oficina y servicios de TI proporcionados por la FAO.
 - i. La partida de “Servicios comunes internos” se refiere a los servicios de interpretación y traducción proporcionados por la FAO.

IV. COSTOS DEL PLAN DE TRABAJO PARA 2026-27

15. En la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo, la Secretaría del Codex presentó los costos del plan de trabajo para el bienio 2026-27¹². A raíz de las observaciones recibidas en la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo y los debates informales posteriores entre la Secretaría del Codex y los miembros del Comité sobre el formato y el tipo de información que debía incluirse en el plan de trabajo, este se perfeccionó. En particular, se detalló el presupuesto por período de sesiones de la Comisión y el Comité Ejecutivo durante el bienio. Por lo tanto, en el Anexo I se presenta un plan de trabajo que vincula las esferas programáticas y las actividades con la propuesta de presupuesto del Codex para el bienio 2026-27, desglosado por cuenta de la FAO. A continuación, se incluyen extractos para facilitar su consulta, junto con una descripción que proporciona más información sobre las esferas de trabajo y su fundamento.

16. Los costos del plan de trabajo se dividieron en cuatro esferas:

1. Reuniones del Codex (elaboración de normas)
2. Publicación de normas y textos afines del Codex, así como otras publicaciones de la Comisión
3. Apoyo a la participación eficaz y eficiente en la elaboración de normas y los procesos
4. Sensibilización, comunicación, relaciones con otras organizaciones y uso y efectos de los textos del Codex

¹⁰ De conformidad con el artículo XIII.3 del Reglamento, *Manual de procedimiento* del Codex Alimentarius.

¹¹ Estas solicitudes se consideran caso por caso con la finalidad de garantizar que la labor de la Comisión no sufra retrasos debido a posibles dificultades temporales o imprevistas que pueden enfrentar las secretarías de los países anfitriones. Es posible que sea necesario aplazar algunas actividades, en función de cuán críticas sean, a fin de mantener los costos dentro de lo presupuestado.

¹² EXEC88/CRD04.

Plan de trabajo para 2026-27. Parte 1. Reuniones del Codex (elaboración de normas)

Realizaciones	Actividades de 2026	Actividades de 2027	Total (USD)
Reuniones del Codex (elaboración de normas)			
Actividades de la Comisión del Codex Alimentarius	Organización del 49.º período de sesiones de la CAC en modalidad híbrida (seis idiomas), en el que habrá una votación, en Ginebra; preparación y publicación de los documentos de trabajo y el informe, en seis idiomas		1 082 000
		Organización del 50º período de sesiones de la CAC (seis idiomas) en Roma; preparación y publicación de los documentos de trabajo y el informe en seis idiomas	927 000
Actividades del Comité Ejecutivo	Organización de la 90.ª reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Ginebra (antes del 49.º período de sesiones de la CAC)		449 500
	Organización de la 91.ª reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Roma		444 500
		Organización de la 92.ª reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Roma (antes del 50.º período de sesiones de la CAC)	394 500
		Organización de la 93.ª reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Ginebra (o en otra sede de la OMS)	504 500
Comités de asuntos generales	Nueve reuniones (CCMAS, CCRVDF, CCFA, CCPR, CCFL, CCFICS, CCCF, CCNFSDU, CCFH)	Ocho reuniones (CCGP, CCFA, CCMAS, CCPR, CCNFSDU, CCFH, CCFL, CCCF)	1 356 500
Comités de productos	Una reunión (CCFO)	Tres reuniones (incluida una por correspondencia) (CCFFV, CCCPL, CCSCH)	375 000
Comités coordinadores	Dos reuniones (traducción de los documentos de trabajo y el informe, viajes de la Secretaría, comunicaciones y diseño gráfico, y apoyo adicional a	Cuatro reuniones (traducción de los documentos de trabajo y el informe, viajes de la Secretaría, comunicaciones y diseño gráfico, y apoyo adicional a pedido) (CCAFRICA, CCNASWP, CCASIA, CCNE)	647 000

	pedido) (CCLAC, CCEURO)		
Total en concepto de reuniones del Codex			6 180 500

17. La labor principal de la Secretaría del Codex sigue siendo apoyar el objetivo estratégico 1 del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: “Responder a las necesidades de los miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos en un panorama global cambiante mediante el establecimiento de normas y textos afines basados en principios científicos”, prestando servicios de secretaría a la Comisión y a sus órganos auxiliares activos.

18. Si bien el número de reuniones de los comités del Codex¹³ previstas para 2026-27 es provisional y depende también de las decisiones que se adopten en los períodos de sesiones 48.º y 49.º de la Comisión, se prevé que se necesitará el apoyo de la Secretaría para 23 comités durante el bienio 2026-27, lo que se traduce en 33 reuniones, con un promedio de una reunión cada tres semanas. Esto representa alrededor del 66 % del presupuesto total, como se muestra en la Figura 1. Esta esfera de trabajo también cuenta con el apoyo de personal cedido por los países miembros.

19. Cada reunión cuenta con el apoyo *in situ* de una media de tres miembros del personal de la Secretaría del Codex (dependiendo del programa), además de apoyo adicional a distancia para la transmisión web, las transcripciones y otras esferas, según sea necesario.

20. La preparación de las reuniones está a cargo del funcionario principal responsable de un comité, con aportaciones de los funcionarios de apoyo, según sea necesario. Los recursos humanos necesarios dependen de la duración y la complejidad del programa. Gracias a la disponibilidad de instrumentos virtuales, cada vez más comités optan por celebrar reuniones virtuales previas a sus reuniones. El tiempo que la Secretaría del Codex necesita para prestar apoyo a estas reuniones significa que el tiempo total de preparación de las reuniones está aumentando y puede tener repercusiones en otros ámbitos, como la puntualidad de la preparación y publicación de los documentos.

21. La Secretaría del Codex proporciona apoyo administrativo y logístico a la Comisión y al Comité Ejecutivo, y también presta apoyo a los países anfitriones de otros comités según sea necesario, especialmente a los nuevos anfitriones en el caso de los acuerdos de copatrocinio y los comités coordinadores.

22. La reactivación de los comités del Codex, independientemente del formato, siempre tendrá consecuencias en materia de recursos humanos para la Secretaría del Codex. Por lo tanto, cualquier cambio en la situación de los comités antes del 48.º período de sesiones de la Comisión, que se interprete como una indicación de las prioridades de la Comisión, requeriría ajustes en el plan de trabajo.

23. La asignación de presupuesto de personal por tipo de comité es aproximada, pero en general, el apoyo de la Secretaría del Codex a los comités del Codex representa el 73 % de los recursos humanos.

24. Si bien la mayoría de los comités se reúnen de manera presencial, se prevé que al menos un par de comités trabajen por correspondencia en 2026-27. Esto reduce costos como los de viaje, pero requiere recursos humanos y tecnología adecuada para respaldar esta modalidad de trabajo.

25. Teniendo en cuenta las preocupaciones planteadas por el Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión en relación con los costos de las reuniones que se celebran en Ginebra, no se convocó ninguna reunión en Ginebra en 2025. Sin embargo, está previsto que la 90.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 49.º período de sesiones de la Comisión se celebren en Ginebra en julio de 2026, y la OMS proporcionará las instalaciones para la 90.ª reunión del Comité. No habrá una sede disponible para la Comisión en Ginebra en 2028 debido a las renovaciones previstas en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra. Por lo tanto, después de 2026, la Comisión no volverá a reunirse en Ginebra durante varios años. Se están manteniendo conversaciones con la OMS sobre una posible sede alternativa de la dicha organización para el Comité Ejecutivo en 2027.

26. Tal y como solicitó el Comité en su 87.ª reunión, la Secretaría del Codex ha seguido examinando los costos asociados con la interpretación y la traducción, presentados en el documento CX/EXEC 25/88/4. Con base en las conclusiones que allí figuran, la Secretaría del Codex colaborará estrechamente con los proveedores de servicios a fin de mejorar la rentabilidad, y cualquier ahorro obtenido gracias a la eficiencia en este ámbito se destinará a la traducción de las normas del Codex como primera prioridad. Si bien el objetivo es reducir el gasto en la Comisión y el Comité Ejecutivo, no queda claro si esto se podrá lograr en 2026-27, por lo que el presupuesto propuesto sigue siendo similar al de años anteriores.

¹³ La Comisión, el Comité Ejecutivo, los comités de asuntos generales, los comités de productos y los comités coordinadores.

27. Se añadieron detalles adicionales sobre el presupuesto relacionado con cada reunión prevista de la Comisión y el Comité Ejecutivo, señalando que:

- a. Los gastos de personal asociados con la Comisión y el Comité Ejecutivo se distribuyen por igual, ya que los esfuerzos de la Secretaría del Codex para cada reunión son similares.
- b. Cuando se prevé celebrar el período de sesiones la Comisión en Roma, las horas extraordinarias del personal para apoyar a la CAC y el Comité Ejecutivo, incluidos los servicios de seguridad, médicos, mensajeros, etc., se presupuestan como personal de contratación local. Cuando se organiza en Ginebra, estos gastos se cubren como gastos generales de funcionamiento (contribución correspondiente a la OMS). El presupuesto estimado para los períodos de sesiones 49.º y 50.º de la Comisión es similar, aunque figura en diferentes partidas presupuestarias.
- c. El presupuesto de viajes incluye los gastos relacionados con la participación de los miembros de países de ingresos medios y bajos en el Comité Ejecutivo. Las diferencias en los viajes se deben a los viajes del personal a las reuniones de la Comisión y el Comité Ejecutivo cuando se celebran en Ginebra, ya que el costo de la reunión independiente del Comité Ejecutivo en Ginebra es ligeramente superior debido a la imposibilidad de compartir los gastos de viaje con el período de sesiones simultáneo de la Comisión.
- d. La partida de “Compras de bienes fungibles” incluye los materiales de comunicación y los costos de publicación relacionados con la CAC (telones de fondo para las salas de reunión, equipos para los delegados, etc.).
- e. Los gastos generales de funcionamiento son mayores cuando la Comisión y el Comité Ejecutivo se celebran en Ginebra, ya que reflejan la contribución correspondiente a la OMS. En Roma, estos gastos se computan en las partidas de personal, servicios comunes internos y personal de contratación local.
- f. La partida de “Servicios comunes internos” se refiere a los servicios de traducción e interpretación proporcionados por la FAO. Estos incluyen todos los gastos relacionados cuando las reuniones de la Comisión y el Comité Ejecutivo se celebran en Roma. Cuando se realizan en Ginebra, la OMS se encarga de la interpretación y parte de la traducción, y los gastos relacionados se computan como gastos generales de funcionamiento (es decir, la contribución correspondiente a la OMS). La reunión independiente del Comité Ejecutivo cuesta más debido a que los documentos de trabajo no se comparten con el período de sesiones simultáneo de la Comisión.

Plan de trabajo para 2026-27. Parte 2. Publicación de normas y textos afines del Codex, así como otras publicaciones de la Comisión

Realizaciones	Actividades de 2026	Actividades de 2027	Total (USD)
Publicación de normas y textos afines del Codex, así como otras publicaciones de la Comisión			
Finalización y publicación de normas	Publicación de las normas aprobadas por la CAC en su 48.º período de sesiones en seis idiomas y reducción del trabajo retrasado de traducción de normas aprobadas anteriormente	Publicación de las normas aprobadas por la CAC en su 49.º período de sesiones en seis idiomas y reducción del trabajo retrasado de traducción de normas aprobadas anteriormente	845 500
Otros documentos/publicaciones	31.ª edición del <i>Manual de procedimiento</i> del Codex; Plan estratégico del Codex para 2026-2031	32.ª edición del <i>Manual de procedimiento</i> del Codex (de ser necesario)	302 500
Mejora de la puntualidad de la publicación de textos del Codex	Simplificación de los flujos de trabajo relacionados con las publicaciones y la traducción de los documentos del Codex	Simplificación de los flujos de trabajo relacionados con las publicaciones y la traducción de	96 000

		los documentos del Codex	
Actualizaciones de las bases de datos	Mantenimiento y actualización de las bases de datos existentes	Mantenimiento y actualización de las bases de datos existentes	438 000
Total en concepto de publicación de normas y textos afines del Codex, así como otras publicaciones de la Comisión			1 682 000

28. La publicación oportuna de las normas del Codex sigue suponiendo un reto. Para abordar este problema, se seguirán invirtiendo recursos en la mejora del seguimiento del estado de los textos nuevos o revisados del Codex y los procesos de los flujos de trabajo, con el fin de reducir el tiempo transcurrido entre la aprobación y la publicación. Como se indicó anteriormente, cualquier ahorro obtenido gracias a la eficiencia en la traducción de documentos de trabajo e informes se destinará a la traducción de normas, comenzando por las adoptadas o revisadas más recientemente por la Comisión. Se seguirá trabajando para publicar progresivamente las normas del Codex en el repositorio de conocimientos de la FAO, de conformidad con los requisitos de publicación de la FAO. Si bien las normas seguirán siendo accesibles a través del sitio web del Codex, esto garantizará que también se encuentren más fácilmente a través de los motores de búsqueda y que se haga un seguimiento del acceso a las normas del Codex.

29. Las bases de datos son un medio importante para la difusión de las normas del Codex. Solo los gastos relacionados con el mantenimiento periódico y la actualización de las bases de datos del Codex pudieron incluirse en el presupuesto para 2026-27. Durante el bienio 2024-25, se realizaron esfuerzos para renovar la infraestructura subyacente sobre la que se construyen las bases de datos (sin considerar mejoras en la facilidad de uso y la accesibilidad) y realizar actualizaciones adicionales de la base de datos para la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995) a fin de mejorar la legibilidad y garantizar una mayor visibilidad, en estrecha colaboración con el CCFA. Esta labor deberá continuar en 2026-27 para llevar a cabo la reestructuración de las notas del Cuadro 3, tal como solicitó el CCFA, pero aún no ha podido presupuestarse. En 2025 se recibieron algunas contribuciones extrapresupuestarias (véase el párrafo 45), que estarán disponibles hasta principios de 2027, con el fin de reclasificar todos los límites máximos de residuos (LMR) y límites máximos de residuos extraños (LMRE) del Codex para residuos de plaguicidas en función de la versión revisada de la Clasificación de alimentos y piensos, y con objeto de actualizar la base de datos de residuos de plaguicidas. Los recursos adicionales o una parte de los ahorros obtenidos durante la ejecución se destinarán a la continuación de lo que será un proyecto plurianual sobre bases de datos del Codex para optimizar la facilidad de uso, la accesibilidad a las normas y la eficiencia de los procesos.

30. Tomando nota de las enmiendas al *Manual de procedimiento* del Codex propuestas para el 48.º período de sesiones de la Comisión, la 31.ª edición se publicará en los seis idiomas. También se han destinado recursos para una 32.ª edición, en caso necesario. De lo contrario, estos recursos se destinarán a la traducción de normas. El Plan estratégico del Codex para 2026-2031 también se publicará en seis idiomas.

31. En total, se ha asignado alrededor del 18 % de los recursos para garantizar que los principales resultados de la Comisión estén disponibles oportunamente en todos los idiomas. La necesidad en este ámbito, sobre todo en lo que respecta a bases de datos y traducción, supera la asignación actual; por lo tanto, como se indica en la Sección V. Créditos suplementarios necesarios, estas esferas se han señalado como prioritarias para la asignación de recursos adicionales.

Plan de trabajo para 2026-27. Parte 3. Apoyo a la participación eficaz y eficiente en la elaboración de normas y los procesos

Realizaciones	Actividades de 2026	Actividades de 2027	Total (USD)
Apoyo a la participación eficaz y eficiente en la elaboración de normas y los procesos			
Apoyo para la transmisión web y las reuniones virtuales	Transmisión web de todos los períodos de sesiones y reuniones (excepto del Comité Ejecutivo) y apoyo a los períodos de sesiones o reuniones virtuales o híbridos (por ejemplo, de la CAC)	Transmisión web de todos los períodos de sesiones y reuniones (excepto del Comité Ejecutivo) y apoyo a los períodos de sesiones o reuniones virtuales o híbridos (por ejemplo, de la CAC)	217 000

Mantenimiento, actualización de contenidos, derechos de licencia y apoyo a los usuarios de la página web, el sistema de inscripción en línea, el Sistema de comentarios en línea y el foro electrónico	Página web activa y de fácil utilización y herramientas de participación en línea con servicio de asistencia oportuno	Página web activa y de fácil utilización y herramientas de participación en línea con servicio de asistencia oportuno	420 500
Documentos de orientación/manuales	Manual sobre propuestas de nuevos trabajos	Revisión del manual práctico para los presidentes y labor inicial sobre un manual para delegados	89 000
Capacitación en el uso de los sistemas del Codex	Capacitación en línea en el uso de los sistemas y programas del Codex	Capacitación en línea en el uso de los sistemas y programas del Codex	85 000
Total en concepto de apoyo a la participación eficaz y eficiente en la elaboración de normas y los procesos			811 500

32. Las actividades descritas en esta esfera apoyan principalmente el objetivo estratégico 2 del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: “Mejorar los sistemas y prácticas de gestión de los trabajos del Codex que contribuyan a la elaboración eficaz y eficiente de normas y textos afines”.

33. Considerando el apoyo a la opción de participación a distancia en las reuniones del Codex y para promover la inclusión, se prevé que los períodos de sesiones de la Comisión sigan celebrándose en formato híbrido (opción de intervenciones a distancia únicamente, sin opción de voto si es necesario), a reserva de confirmación por la Comisión.

34. Dados los comentarios positivos sobre la transmisión web como un medio más rentable para seguir los debates de las reuniones del Codex en tiempo real, se seguirá trabajando para optimizar la transmisión por Internet de los comités del Codex (excepto el Comité Ejecutivo, según lo confirmado por la Comisión en su 47.º período de sesiones)¹⁴ y para lograr una armonización con la política institucional de la FAO al respecto, procurando al mismo tiempo garantizar la accesibilidad para todos los miembros del Codex, con el objetivo de reducir los costos asociados. La Secretaría del Codex seguiría prestando apoyo a las reuniones virtuales caso por caso.

35. Está previsto que el manual sobre propuestas de nuevos trabajos que se está elaborando actualmente se publique en 2026. Teniendo en cuenta la rotación de delegados y presidentes del Codex, y la importancia de contar con recursos actualizados para apoyar su participación y trabajo, la revisión del Manual para los presidentes de los comités del Codex está prevista para 2027, además de la labor inicial sobre un manual para delegados.

36. Se asignan recursos para mantener los sistemas existentes, cubrir los derechos de licencia y realizar actualizaciones periódicas, incluyendo la página web del Codex. Si bien los recursos son limitados, se consideran constantemente las oportunidades de mejora.

37. Se mantendrá el servicio de asistencia diario, por ejemplo, para el Sistema de comentarios en línea y el foro del Grupo de trabajo electrónico. La demanda de capacitación básica e introducción a las herramientas del Codex, como el Sistema de comentarios y el foro electrónico, se mantiene constante y a menudo está relacionada con cambios en los puntos de contacto del Codex en los miembros o con cambios de personal en las organizaciones observadoras. Este aspecto se considera importante para mantener la participación y garantizar la inclusividad en la labor del Codex. Las solicitudes se agruparían, en la medida de lo posible, para impartir dicha capacitación en línea a escala regional o subregional.

38. También se han considerado como esferas sobre las que es oportuno realizar un seguimiento las actividades de divulgación para apoyar el uso del manual de los grupos de trabajo electrónico y las próximas orientaciones sobre propuestas de nuevos trabajos. Este es también un ámbito en el que la tecnología podría favorecer la difusión. Si bien actualmente no se dispone de recursos para explorar este tema, el objetivo será encontrar oportunidades de colaboración o recursos para propiciar la divulgación.

¹⁴ REP24/CAC, párrafo 238.

39. Se ha asignado aproximadamente el 9 % de los recursos a esta esfera de trabajo. El apoyo a la participación efectiva en el Codex es un ámbito que podría recibir mayor apoyo mediante contribuciones en especie y colaboraciones. Por ejemplo, la Secretaría del Codex recibe periódicamente solicitudes de apoyo a talleres, capacitación y actos conexos organizados por la FAO, la OMS, miembros y observadores, entre otros, relacionados con la labor de la Comisión del Codex Alimentarius o que incluyan referencias a ella. Estas son oportunidades muy valiosas y rentables para sensibilizar y fomentar la participación en la labor de la Comisión. Las solicitudes se examinarán caso por caso, priorizando la participación virtual siempre que sea posible. Además, la Secretaría está buscando otras formas de apoyar dichas iniciativas, por ejemplo mediante la participación de presidentes o coordinadores de comités.

Plan de trabajo para 2026-27. Parte 4. Sensibilización, comunicación, relaciones con otras organizaciones y uso y efectos de los textos del Codex

Realizaciones	Actividades de 2026	Actividades de 2027	Total
Sensibilización, comunicación, relaciones con otras organizaciones y uso y efectos de los textos del Codex			
Colaboración con la FAO y la OMS	Participación en reuniones de asesoramiento científico y otras reuniones pertinentes de la FAO o la OMS y apoyo al Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos	Participación en reuniones de asesoramiento científico y otras reuniones pertinentes de la FAO o la OMS y apoyo al Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos	143 500
Cooperación con organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales (por ejemplo, la OMC, la OMSA, la Organización Internacional de Normalización, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental) para compartir información y promover la coherencia y armonización con las normas del Codex en la medida de lo posible	Preparación y presentación de documentos informativos o instrucciones para cuatro reuniones de la OMC, y participación en ellas (presencial o virtual), y entre cuatro y seis actos adicionales y participación en ellos (haciendo hincapié en la participación virtual)	Preparación y presentación de documentos informativos o instrucciones para cuatro reuniones de la OMC, y participación en ellas (presencial o virtual), y entre cuatro y seis actos adicionales y participación en ellos (haciendo hincapié en la participación virtual)	126 000
Divulgación y comunicación	Información para los delegados, materiales relacionados para las reuniones y distribución de información sobre los Miembros y observadores (noticias, redes sociales, pódcast) y publicación simplificada de la revista anual del Codex	Información para los delegados, materiales relacionados para las reuniones y distribución de información sobre los Miembros y observadores (noticias, redes sociales, pódcast) y publicación simplificada de la revista anual del Codex	287 500
Mecanismo para hacer un seguimiento el uso y los	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de	Encuesta anual sobre el uso y las repercusiones de los textos del Codex	144 000

efectos de los textos del Codex	los textos del Codex y un estudio de casos		
Total en concepto de sensibilización, comunicación, relaciones con otras organizaciones y uso y efectos de los textos del Codex			701 000

40. Las actividades se refieren principalmente al cumplimiento de los objetivos estratégicos 3 y 4 del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 ("Fortalecer las relaciones con organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado para afrontar los desafíos mundiales" y "Maximizar las repercusiones del Codex mediante el aumento de la visibilidad y el uso de las normas") y son las que cuentan con menos recursos del plan de trabajo propuesto.

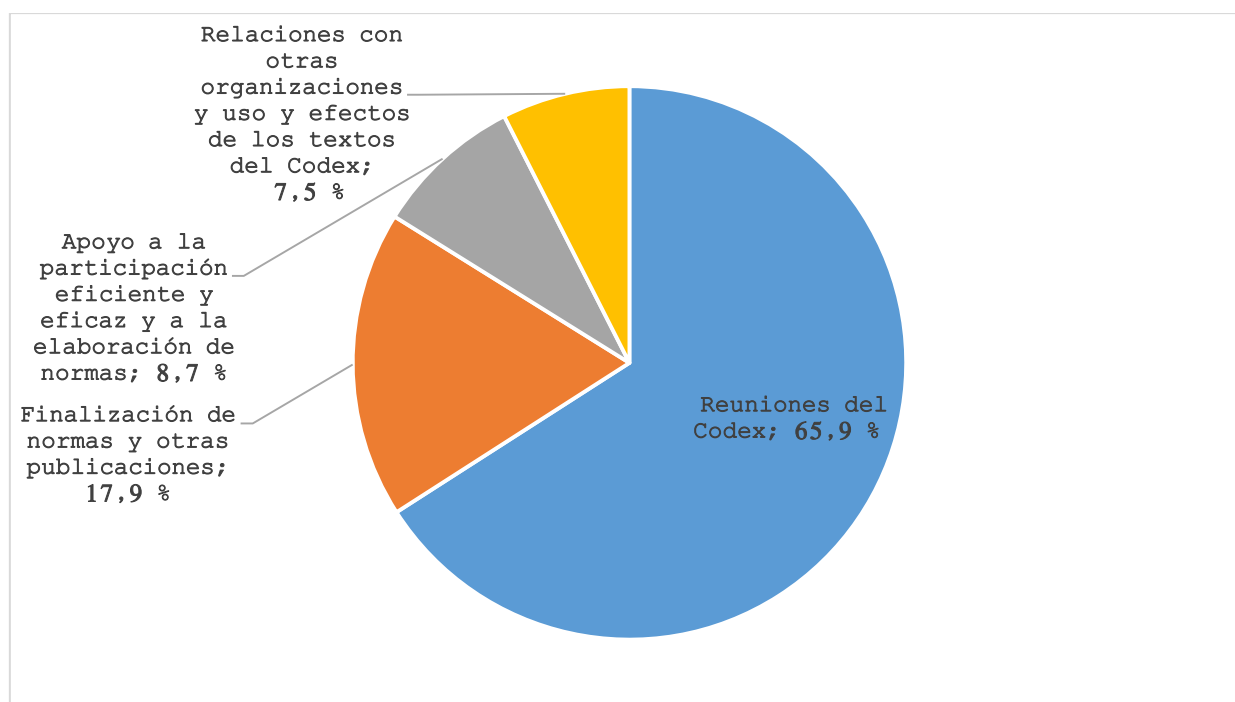
41. La estrecha colaboración con la FAO y la OMS es importante para la planificación y el uso óptimo del asesoramiento científico y otra información pertinente (por ejemplo, prospectiva) que proporcionan al establecimiento de normas del Codex, así como para la divulgación y el apoyo a la aplicación y el uso de las normas del Codex. Se trata principalmente de un compromiso de recursos humanos con cierta colaboración con motivo del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, que brinda la oportunidad de aumentar la visibilidad de la labor del Codex.

42. La Secretaría del Codex seguirá colaborando con los comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), proporcionando información actualizada periódicamente y estando disponible para responder a las preguntas de los miembros o para mantener contactos bilaterales en las reuniones de los comités MSF y OTC y en actos conexos. La colaboración con otras organizaciones también se considera importante y está en consonancia con el objetivo estratégico 3. Sin embargo, debido al aumento de la labor de los comités, se ha dedicado menos tiempo a esta esfera. Esto refleja en parte la priorización de la participación virtual o a distancia en las reuniones pertinentes, siempre que sea posible. Se seguirá estudiando cómo mejorar esta esfera, considerando también la experiencia adquirida en 2026-27 con la participación a distancia.

43. A raíz de los comentarios positivos recibidos de los miembros y su papel en la comunicación del trabajo y las realizaciones del Codex, la revista anual del Codex se mantendrá, pero se simplificará. Dado que la Comisión volverá a reunirse en julio a partir de 2026, la revista se publicará a finales de año y también servirá como informe anual. La página web del Codex y sus redes sociales seguirán siendo el principal medio para actualizar periódicamente la labor del Codex.

44. Se seguirá trabajando en el uso y los efectos de los textos del Codex. Esto se financiará principalmente con recursos extrapresupuestarios hasta mediados de 2026, lo que permitirá llevar a cabo la encuesta de 2026. La asignación de recursos en el plan de trabajo para 2026-27 refleja el tiempo del personal dedicado a esta actividad, que también buscará maneras más rentables de continuar la encuesta anual, cuyos resultados constituyen un aporte importante para las comunicaciones sobre la función y la repercusión del Codex. Esto se complementará con productos de comunicación más breves y específicos que reflejen los efectos de las normas del Codex, que se prepararán en colaboración con los miembros y observadores.

Figura 1: Distribución del presupuesto del Codex según el plan de trabajo para 2026-27



Contribuciones extrapresupuestarias confirmadas para 2026-27

45. Las contribuciones extrapresupuestarias para apoyar la ejecución del plan de trabajo del Codex para 2026-27 incluyen lo siguiente:

- a. La ejecución del proyecto en apoyo de la aplicación de los textos del Codex relativos a la resistencia a los antimicrobianos¹⁵, financiado por la República de Corea, concluirá en 2026. Este proyecto trabaja tanto a nivel mundial como local para apoyar la aplicación de las normas del Codex, especialmente las relacionadas con la contención y reducción de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos, y para hacer un seguimiento del uso y los efectos de las normas del Codex, lo que contribuye a los objetivos 3 y 4 del Plan estratégico del Codex para 2026-2031. Como una de sus actividades, ha apoyado directamente la labor sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, incluida la elaboración y la realización de la encuesta anual y un estudio de casos. En 2026, apoyará otra encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex.
- b. El proyecto para mejorar la disponibilidad de las normas del Codex sobre plaguicidas y la accesibilidad a ellas, financiado por el Canadá con un presupuesto total aproximado de 335 000 USD, tiene como objetivo publicar y difundir la versión revisada de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989) mediante la clasificación de todos los LMR existentes en función de las clases revisadas de productos alimenticios y piensos primarios y procesados de la nueva Clasificación, y posteriormente publicar los LMR de plaguicidas reclasificados en la base de datos en línea del Codex.
- c. El proyecto para actualizar la base de datos del Codex para el proyecto de residuos de plaguicidas, financiado por Australia con un presupuesto total aproximado de 97 695 USD, complementará el mencionado anteriormente, centrándose en la mejora de la funcionalidad de la base de datos sobre LMR de residuos de plaguicidas del Codex para usuarios internos y externos.

46. En 2026, la ejecución de las actividades mencionadas también contará con el apoyo de funcionarios cedidos por la República de Corea y Singapur y un profesional asociado del Japón. Para 2027, solo se ha confirmado la incorporación de un funcionario cedido por la República de Corea. Todos estos recursos humanos adicionales se destinan a apoyar la labor de los comités del Codex y, por lo tanto, están vinculados al cumplimiento del objetivo estratégico 1 del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

V. CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS NECESARIOS

47. En su 88.^a reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría del Codex que presentara en la 89.^a reunión del Comité Ejecutivo información sobre los créditos suplementarios necesarios para ejecutar esferas esenciales de labores críticas que actualmente no estaban incluidas en el programa de trabajo o presupuestadas en suficiente medida¹⁶. En el Anexo II se presenta un cuadro en el que se resumen las necesidades presupuestarias por bienio. A continuación, se describen las esferas esenciales de labores críticas.

Actualización de las bases de datos y elaboración de nuevas bases de datos

48. Las bases de datos son fundamentales para facilitar la difusión de las más de 10 000 normas cuantitativas aprobadas por la Comisión, así como el acceso a las mismas. El saldo del presupuesto del programa ordinario del Codex en 2024 se ha utilizado para efectuar una actualización inicial de la base de datos del Codex sobre aditivos alimentarios y la tecnología que utilizan las bases de datos existentes sobre residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios, con el fin de facilitar el desarrollo de bases de datos con una interfaz que facilite su actualización, pues actualmente se necesita un tiempo considerable para alimentar y verificar las bases de datos. Esto ayudaría a publicar las normas de forma más oportuna.

49. Además, se han destinado fondos para apoyar la actualización de la base de datos del Codex sobre plaguicidas mediante recursos extrapresupuestarios del Canadá y Australia. Sin embargo, sigue existiendo un déficit de financiación para apoyar la actualización de la base de datos de residuos de medicamentos veterinarios también se deberá abordar la interoperabilidad con la base de datos del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, que también será transferida a un nuevo sistema de gestión de contenidos.

50. Además de actualizar las bases de datos existentes, también es necesario elaborar dos nuevas bases de datos de conformidad con los trabajos en curso de otros comités:

- El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras señaló que era necesario elaborar una base de datos sobre métodos de análisis y toma de muestras con miras a facilitar el acceso a la versión revisada de los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), que se está convirtiendo en la única fuente de información sobre métodos de análisis en el Codex Alimentarius y, por tanto, al igual que la *Norma general para los aditivos*

¹⁵ Para obtener más información, véase: <https://www.fao.org/antimicrobial-resistance/projects/ongoing/project-10/es/>

¹⁶ REP25/EXEC 1, párr. 104 ii.

alimentarios, también será necesario prepararla para el futuro a fin de facilitar las referencias cruzadas con las normas sobre productos.

- La *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995), que también incluye normas cuantitativas, actualmente solo está publicada como documento en formato PDF. Se propone elaborar una base de datos de búsqueda sobre niveles máximos de contaminantes con el fin de facilitar el acceso a dicha información en el Codex, así como incluir los enlaces a las evaluaciones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios que sirven como base, y la interoperabilidad con muchas de las normas del Codex para productos que hacen referencia cruzada a esta norma.

51. La actualización de la base de datos sobre medicamentos veterinarios, así como el desarrollo de dos nuevas bases de datos (métodos de análisis y toma de muestras, y contaminantes), requiere un presupuesto estimado de 400 000 USD. Esto incluye un contrato con una empresa informática especializada, los costos asociados a la formulación de los requisitos de los usuarios a través de la participación en el comité pertinente del Codex y la consulta con las partes interesadas, las posibles licencias para los nuevos programas informáticos y la traducción de las bases de datos a los idiomas oficiales. Además de estas inversiones extraordinarias, se requieren recursos humanos para gestionar y apoyar esta labor en la Secretaría del Codex, mediante un puesto de categoría profesional P-4.

52. Tras estas inversiones, los gastos bienales recurrentes de la Secretaría del Codex ascenderán a 500 000 USD. Esto comprende la prestación de apoyo diario por parte del puesto de categoría P-4 mencionado anteriormente, así como los costos de las licencias y los servicios de traducción y los viajes que pudieran realizarse en relación con el perfeccionamiento o uso de las bases de datos.

Trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex

53. El saldo presupuestario de 2025 se ha utilizado para iniciar el trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex. Se estima que para finalizar este trabajo retrasado de traducción se necesitaría una inversión única de 400 000 USD, tras la cual se estima que los costos bienales recurrentes en concepto de revisión de antiguos textos del Codex en los que la traducción debe revisarse por completo sean de 100 000 USD, tomando nota de que esta cifra varía de un año a otro dependiendo de los trabajos de los comités del Codex.

Mejora del acceso al Codex Alimentarius

54. El Codex Alimentarius es la compilación de todas las normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión. Actualmente, están publicados como documentos independientes en la página web del Codex y no incluyen vínculos a los textos a los que se hace referencia ni tienen un identificador digital, por lo que no es posible llevar un seguimiento del acceso o de las descargas. Hace dos años se puso en marcha un proyecto encaminado a iniciar la armonización con los nuevos requisitos de la FAO con miras a incluir todos los textos del Codex en el Portal de conocimiento de la FAO, lo que asignaría un identificador digital único para todos los textos y facilitaría la recopilación de datos sobre el acceso y las descargas. Este proyecto quedó interrumpido por la falta de recursos y, con arreglo a las políticas de migración a la Web que garantizarán que todos los datos estén recogidos en un espacio compatible, el traslado de los textos del Codex al Portal de conocimiento de la FAO se ha vuelto esencial. Esta labor también serviría como base para un proyecto de mayor envergadura que se llevaría a cabo a su debido tiempo (y que no forma parte del presente presupuesto) para mejorar la interrelación entre los textos del Codex y las bases de datos con el objetivo de facilitar el uso de los textos del Codex.

55. Se estima una inversión única (durante un período de cuatro años) de 1 000 000 USD. Esto incluye los gastos relacionados con la revisión, la edición, la diagramación, el diseño gráfico, la publicación y el examen en todos los idiomas oficiales de todos los textos del Codex. Posteriormente, se estima que los gastos bienales recurrentes de la publicación de nuevos textos del Codex sean de 100 000 USD.

Seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex

56. Atendiendo a la solicitud de la CAC, la Secretaría ha elaborado un mecanismo para llevar un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex. Esta labor se financia con recursos extrapresupuestarios que se terminarán en junio de 2026. Para continuar con este trabajo después de esa fecha y garantizar su sostenibilidad, la Secretaría debería conseguir una nueva fuente de financiación. Estos fondos son necesarios para seguir realizando la encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex y los estudios de casos y colaborando con la OMC, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en relación con el seguimiento del uso de las normas internacionales. Esta actividad es fundamental para el seguimiento de los progresos relativos a la ejecución del Plan estratégico del Codex y del Plan estratégico de la FAO con miras a poner de relieve los efectos de la labor del Codex.

57. Para continuar con este trabajo en su formato actual, se estima que los gastos bienales recurrentes de la Secretaría del Codex sean de 520 000 USD. Esto incluye la contratación de un nuevo puesto profesional de categoría P-2, servicios de consultores especiales para llevar a cabo estudios de casos y los gastos en concepto de viajes y servicios de traducción conexos. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para determinar formas más eficientes de analizar y comunicar los resultados de la encuesta.

Apoyo a comités o grupos de acción del Codex adicionales para que aborden cuestiones nuevas o incipientes

58. Los oficiales de normas alimentarias de la Secretaría del Codex, que reciben el apoyo de cuatro puestos de categoría profesional cedidos, así como consultores, están trabajando al máximo de su capacidad para prestar apoyo a los comités del Codex. En ocasiones esta capacidad se ve sobrecargada, en particular debido a los abultados programas de algunos comités activos, lo que tiene efectos acumulativos en otros aspectos de la labor de la Secretaría como la preparación de los documentos de trabajo para reuniones posteriores y la finalización de normas para su publicación. En 2026, tres funcionarios cedidos finalizarán sus asignaciones. Un funcionario cedido finalizó su asignación en septiembre de 2025 y debería ser reemplazado durante el primer semestre de 2026.

59. Además, se están manteniendo debates acerca de nuevas esferas de trabajo posibles para las que no existe un correspondiente comité del Codex en activo, lo que exigirá la reanudación de la actividad de comités del Codex suspendidos o la creación de grupos de acción especiales. La Secretaría del Codex no puede respaldar el establecimiento de comités o grupos de acción además de los comités activos adicionales sin que ello afectara negativamente a la ejecución de otras esferas del programa de trabajo. Como se ha señalado, en el plan de trabajo para 2026-27 se ha reducido el apoyo a ciertas esferas de trabajo, como el tiempo del personal disponible para colaborar con otras organizaciones pertinentes. Se necesita un mínimo de dos oficiales para brindar apoyo a un comité, dependiendo del programa y el alcance del trabajo. En consecuencia, se estima que todo aumento en el número de comités en activo o en las actividades de un comité existente requeriría al menos dos oficiales de normas alimentarias adicionales, lo que, según la carga de trabajo, también podría contribuir a agilizar la finalización y publicación de normas tras su aprobación, prestar apoyo a los comités existentes donde actualmente no hay capacidad de reserva y facilitar la preparación de documentos en la Secretaría para permitir su ejecución más oportuna, así como la colaboración con otras organizaciones pertinentes, en particular las que están directamente relacionadas con la labor de los comités del Codex. Se estima que los costos recurrentes asociados con estas actividades son de 780 000 USD, lo que incluye dos nuevos puestos de categoría profesional (uno de categoría P-4 y otro de categoría P-3), así como otros costos relacionados con el funcionamiento de los comités.

Resumen de los créditos suplementarios necesarios

60. En los párrafos anteriores se destacan cinco esferas de trabajo que resultan fundamentales para garantizar la accesibilidad a los textos del Codex, proseguir la labor sobre el uso y los efectos del Codex y aumentar la capacidad de la Secretaría para prestar apoyo a reuniones adicionales y mejorar los plazos de ejecución actuales. No obstante, esta relación no es exhaustiva. Las dificultades con las que se están encontrando los miembros al utilizar el foro y su solicitud para que se actualice el sistema ponen de relieve que esta constituye otra esfera para futuras inversiones. Si bien las actividades anteriores se centran en reconstruir la base de la tecnología clave a fin de asegurar el acceso sistemático y fácil a las normas del Codex, también existen oportunidades para emplear las tecnologías nuevas e incipientes para seguir mejorando la manera de trabajar y elaborar textos del Codex de tal forma que se contribuya a mejorar la consulta del Codex Alimentarius en su conjunto, por ejemplo, las funciones de búsqueda, que facilitarían el acceso a todas las disposiciones y textos pertinentes para un producto específico.

61. El costo estimado de financiar las esferas determinadas ascendería a inversiones únicas de 1 800 000 USD y costos bienales recurrentes de 2 000 000 USD. Como se ha indicado en el párrafo 13, la asignación adicional de 500 000 USD se utilizaría para abordar las esferas prioritarias para inversiones únicas en 2026-27, con lo que se reduciría dicha estimación, y para apoyar los costos recurrentes relacionados. Los costos recurrentes bienales incluirían la creación de hasta cuatro nuevos puestos de categoría profesional en la Secretaría del Codex (dos de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno de categoría P-1), así como los costos adicionales derivados de la ejecución de las actividades conexas.

VI. RECOMENDACIONES

62. Se invita a la Comisión, en su 48.º período de sesiones, a:

- i. tomar nota del informe final sobre el presupuesto del Codex para el bienio 2024-25, la propuesta de presupuesto para el bienio 2026-27 y los créditos suplementarios necesarios;
- ii. señalar la necesidad de seguir aplicando un enfoque flexible para la redistribución de los recursos a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo del Codex en consonancia con la evolución de las prioridades de la Comisión;

- iii. tomar nota de la necesidad de financiación adicional y sostenible para que el Codex abordara las esferas esenciales de labores críticas determinadas;
- iv. instar a los miembros a solicitar a los representantes de sus gobiernos ante la FAO y la OMS que se concediera financiación adecuada para el programa del Codex;
- v. agradecer las contribuciones extrapresupuestarias que el Japón, la República de Corea, Singapur, el Canadá y Australia han aportado al Codex;
- vi. animó a los miembros a contribuir con recursos extrapresupuestarios para financiar las necesidades determinadas.

ANEXO I

COSTOS DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2026-27

Costos del Plan de trabajo para 2026-27, por descripción de la cuenta de la FAO (USD)														
Realizaciones	Actividades de 2026	Actividades de 2027	5011 Sueldos del personal profesional	5012 Sueldos del personal de servicios generales	5013 Consultores	5014 Contratos	5020 Personal de contratación local	5021 Viajes	5024 Compras de bienes fungibles	5025 Compras de bienes no fungibles	5028 Gastos generales de funcionamiento	5040 Gastos generales de funcionamiento/servicios comunes externos	5050 Servicios comunes internos y apoyo	Total
Reuniones del Codex (elaboración de normas)														
Actividades de la Comisión del Codex Alimentarius	Organización del 49.º período de sesiones de la CAC en modalidad híbrida (seis idiomas), en el que habrá una votación, en Ginebra; preparación y publicación de los documentos de trabajo y el informe, en seis idiomas		350 000	87 500	34 500	5 000	3 000	55 000	7 000	-	240 000	-	300 000	1 082 000
		Organización del 50.º período de sesiones de la CAC (seis idiomas) en Roma; preparación y publicación de los documentos de trabajo y el informe en seis idiomas	350 000	87 500	34 500	5 000	57 000	5 000	23 000	-	15 000	-	350 000	927 000

Actividades del Comité Ejecutivo	Organización de la 90. ^a reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Ginebra (antes del 49.º período de sesiones de la CAC)		126 000	61 000	11 500	-	1 000	60 000	-	-	40 000	-	150 000	449 500
	Organización de la 91. ^a reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Roma		126 000	61 000	11 500	-	6 000	30 000	5 000	-	5 000	-	200 000	444 500
	Organización de la 92. ^a reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Roma (antes del 50.º período de sesiones de la CAC)		126 000	61 000	11 500	-	6 000	30 000	5 000	-	5 000	-	150 000	394 500
	Organización de la 93. ^a reunión del Comité Ejecutivo en modalidad presencial en Ginebra (o en otra sede de la OMS)		126 000	61 000	11 500	-	1 000	65 000	-	-	40 000	-	200 000	504 500
Comités de asuntos generales	Nueve reuniones (CCMAS, CCRVDF, CCFA, CCPR, CCFL, CCFCIS, Ocho reuniones (CCGP, CCFA, CCMAS, CCPR, CCNFSU, CCFH, CCFL, CCCF))		981 000	52 000	83 500	-	-	240 000	-	-	-	-	-	1 356 500

	CCCF, CCNFSDU, CCFH)													
Comités de productos	Una reunión (CCFO)	Tres reuniones (incluida una por correspondencia) (CCFFV, CCCPL, CCSCH)	251 500	52 000	26 500	-	-	45 000	-	-	-	-	-	375 000
Comités coordinadores	Dos reuniones (traducción de los documentos de trabajo y el informe, viajes de la Secretaría, comunicaciones y diseño gráfico, y apoyo adicional a pedido) (CCLAC, CCEURO)	Cuatro reuniones (traducción de los documentos de trabajo y el informe, viajes de la Secretaría, comunicaciones y diseño gráfico, y apoyo adicional a pedido) (CCAFRICA, CCNASWP, CCASIA, CCNE)	268 500	52 000	26 500	-	-	180 000	-	-	-	-	120 000	647 000
Total en concepto de reuniones del Codex														6 180 500
Publicación de normas y textos afines del Codex, así como otras publicaciones de la Comisión														
Finalización y publicación de normas	Publicación de las normas aprobadas por la CAC en su 48.º período de sesiones en seis idiomas y reducción del trabajo retrasado de traducción de normas aprobadas anteriormente	Publicación de las normas aprobadas por la CAC en su 49.º período de sesiones en seis idiomas y reducción del trabajo retrasado de traducción de normas aprobadas anteriormente	113 500	158 500	173 500	-	-	-	-	-	-	-	400 000	845 500

Otros documentos/publicaciones	31.ª edición del <i>Manual de procedimiento</i> del Codex; Plan estratégico del Codex para 2026-2031	32.ª edición del <i>Manual de procedimiento</i> del Codex (de ser necesario)	60 500	75 000	147 000	-	-	-	-	-	-	-	20 000	302 500
Mejora de la puntualidad de la publicación de textos del Codex	Simplificación de los flujos de trabajo relacionados con las publicaciones y la traducción de los documentos del Codex	Simplificación de los flujos de trabajo relacionados con las publicaciones y la traducción de los documentos del Codex	25 500	35 500	35 000	-	-	-	-	-	-	-	-	96 000
Actualizaciones de las bases de datos	Mantenimiento y actualización de las bases de datos existentes	Mantenimiento y actualización de las bases de datos existentes	74 000	-	103 000	200 000	-	-	-	40 000	21 000	-	-	438 000
Total en concepto de finalización de normas y otras publicaciones														1 682 000
Apoyo a la participación eficaz y eficiente en la elaboración de normas y los procesos														
Apoyo para la transmisión web y las reuniones virtuales	Transmisión web de todos los períodos de sesiones y reuniones (excepto del Comité Ejecutivo) y apoyo a los períodos de sesiones o reuniones virtuales o híbridos (por ejemplo, de la CAC)	Transmisión web de todos los períodos de sesiones y reuniones (excepto del Comité Ejecutivo) y apoyo a los períodos de sesiones o reuniones virtuales o híbridos (por ejemplo, de la CAC)	-	85 000	32 000	20 000	20 000	-	-	40 000	20 000	-	-	217 000

[illegible]

Cooperación con organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales (por ejemplo, la OMC, la OMSA, la Organización Internacional de Normalización, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental) para compartir información y promover la coherencia y armonización con las normas del Codex en la medida de lo posible	Preparación y presentación de documentos informativos o instrucciones para cuatro reuniones de la OMC, y participación en ellas (presencial o virtual), y entre cuatro y seis actos adicionales y participación en ellos (haciendo hincapié en la participación virtual)	Preparación y presentación de documentos informativos o instrucciones para cuatro reuniones de la OMC, y participación en ellas (presencial o virtual), y entre cuatro y seis actos adicionales y participación en ellos (haciendo hincapié en la participación virtual)	56 000	-	-	-	-	70 000	-	-	-	-	-	126 000
Divulgación y comunicación	Información para los delegados, materiales relacionados para las reuniones y distribución de información sobre los miembros y observadores (noticias, redes sociales, pódcast) y publicación simplificada de la revista anual del Codex	Información para los delegados, materiales relacionados para las reuniones y distribución de información sobre los miembros y observadores (noticias, redes sociales, pódcast) y publicación simplificada de la revista anual del Codex	69 500	-	190 000	-	6 000	20 000	-	-	-	2 000	-	287 500

Mecanismo para hacer un seguimiento el uso y los efectos de los textos del Codex	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex y un estudio de casos	Encuesta anual sobre el uso y las repercusiones de los textos del Codex	144 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144 000
Total en concepto de entorno propicio														701 000
Total general			3 484 000	1 019 000	1 100 000	266 000	100 000	800 000	100 000	200 000	396 000	10 000	1 900 000	9 375 000

ANEXO II

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS NECESARIOS

Actividades para las que no se dispone de fondos del Programa ordinario (por bienio en USD)														
Realizaciones			5011 Sueldos del personal profesional	5012 Sueldos del personal de servicios generales	5013 Consultores	5014 Contratos	5020 Personal de contrataci ón local	5021 Viajes	5024 Compras de bienes fungibles	5025 Compras de bienes no fungibles	5028 Gastos generales de funcionamie nto	5040 Gastos generales de funcionamiento/s ervicios comunes externos	5050 Servicios comunes internos y apoyo	Total
Actualizaciones de las bases de datos	Actualización de la base de datos de medicamentos veterinarios e interoperabilidad con la base de datos del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Alimentos. Desarrollo de una base de datos sobre métodos de análisis y toma de muestras (CCMAS) y de otra sobre contaminantes en los alimentos.	Inversión única	195 000			100 000		25 000	15 000		15 000		50 000	400 000
		Costos recurrentes (actualización anual, mantenimiento y licencias de todas las bases de datos del Codex)	390 000					20 000	20 000		20 000		50 000	500 000
Cuestiones incipientes o reanudación de la actividad de comités del Codex suspendidos	Reanudación de la actividad de comités del Codex para que aborden nuevas propuestas de trabajo (dos o tres nuevos comités por bienio). La Secretaría del Codex no dispone actualmente de la capacidad para ello.	Costos recurrentes	700 000		-	-	20 000	60 000						780 000

Trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex	Trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex	Inversión única											400 000	400 000
		Costos recurrentes (varían de un año a otro en función del número de textos revisados o nuevos aprobados por la Comisión)											100 000	100 000
Proyecto de publicación	Velar por que todas las publicaciones del Codex, en particular las normas, estén en la base de datos de conocimientos de la FAO, de conformidad con los requisitos de la Organización y como parte de todo el esfuerzo de digitalización.	Inversión única (durante un período de cuatro años)	-	-	200 000	200 000					600 000			1 000 000
		Costos recurrentes									100 000			100 000
Seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex	Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, estudios de casos y colaboración con la OMC, la CIPF y la OMSA en relación con el seguimiento del uso de las normas internacionales. Esta actividad es fundamental para informar acerca de la ejecución del Plan estratégico del Codex y del Plan	Costos recurrentes	260 000		100 000			30 000			30 000		100 000	520 000

	estratégico de la FAO con miras a poner de relieve los efectos de la labor del Codex.													
												Costos no recurrentes totales		1 800 000
												Asignación adicional de la FAO de 500 000 USD en 2026-27		500 000
												Costos no recurrentes revisados		1 300 000
												Costos recurrentes totales		2 000 000*

* La asignación adicional podría destinarse a hacer frente a los costos recurrentes al abordar las esferas críticas de inversión.